RESOLUCIÓN No. 088 DEL 29 DE MAYO DE 2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.192-ESMBAS02-2023 / LOTE 3; CUYO OBJETO "EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS02 ,ESM-BICOR ,ESMBAS10 , ESM GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2023"

Por una parte el señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.408.391 de BOGOTA D.C., nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución No. 003900 del 14 de Junio del año 2022 y orden semanal N° 022 del 03 de Junio de 2022, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN M.D.N- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**" con **NIT: 901.541.212-4,** con facultades debidamente delegadas para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y

CONSIDERANDO:

Que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** inició los trámites legales pertinentes para llevar a cabo el proceso de **MINIMA CUANTIA No.192 ESM BAS 02 – 2023 / LOTE 3;** cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS02 ,ESM-BICOR ,ESMBAS10 , ESM GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2023"**

Que El presupuesto total asignado para el presente proceso para el LOTE 3 - ESM BAS10 es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00.),** se encuentra respaldado mediante el CDP 24523 del 30 de abril de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

Que el día cinco (05) días del mes de Mayo, se publicó en el Portal Único de Contratación, la Invitación Publica de Mínima cuantía del proceso No. 192 – ESM BAS02- 2023, Estudios Previos y Análisis del Sector; lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Que el día once (11) de Mayo del 2023 a las 17:00 horas, se efectuó el cierre del proceso en el SECOP II, donde se recibieron cinco (05) propuestas para el **LOTE 3**, tres presentada en Plataforma Secop II y dos presentada por el Correo asignado en los pliegos del presento proceso, toda vez que a la fecha se presentaron indisponibilidades particulares en Secop II.

- **UNIDAD LASER DEL ATLANTICO**
- **LIDY YAQUELINE AVELLA**
- **OFTALMOLOGÍA ASOCIADOS**
- **VISIÓN DEL LITORAL**
- **INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR**

Los comités evaluadores proceden a evaluar la propuesta presentadas por oferentes anteriormente mencionados, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En ese sentido, los comités evaluadores procedieron a verificar las diferentes ofertas y evidenciaron el proponente VISION DEL LITORAL no cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de acuerdo a situaciones de indisponibilidad en SECOP II, por lo cual fue RECHAZADA la misma, así mismo el Comité Económico evaluador evidencio que el oferente UNIDAD LASER supero precio de referencia y modifico el formulario económico por lo cual fue RECHAZADA, así el INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR realizo modificación del formulario económico, por lo anterior, se procedió a evaluar la oferta presentada por OFTALMOLOGIA Y ASOCIADOS, el cual el comité económico evaluador solicito subsanación, en donde el interesado presento documentación que no llenaron los requisitos para dicha subsanación por lo cual fue RECHAZADO económicamente.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar la oferta presentada por LIDY YAQUELINE AVELLA, quien el comité jurídico evaluador solicito subsanación y el mismo no realizo la presentación del documento, por lo cual la oferta queda INHABILITADA.

Que con fundamento a lo anterior se deberá declarar "**DESIERTO"** el proceso de Mínima Cuantía **No 192-ESM BAS02-2023 / LOTE 3**, de conformidad a lo estipulado en la invitación pública en el numeral 1.4 que dice los siguiente"

"DECLARATORIA DE DESIERTA".
El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque **las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas**, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase **"DESIERTO"** el proceso de Mínima **cuantía No 192 ESM BAS02-2023 / LOTE 3** cuyo objeto es: "**EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS02 ,ESM-BICOR ,ESMBAS10 , ESM GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2023"** De conformidad a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar los trámites respectivos para abrir un nuevo proceso de selección en razón a la necesidad que persiste.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. De conformidad al artículo 77 de la Ley 80 de 1.993 en concordancia con el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Notifíquese Publíquese y Cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

Elaboró:
DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
ASESOR JURIDICO

ESPACIO EN BLANCO